INFORME DE EVALUACIÓN- PROPUESTA TÉCNICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio del año 2019, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"**elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el artículo 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

En fecha 28 de junio de 2019, por sorteo realizado en la Dirección Operativa de Contrataciones, se conformó la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Abg. Olga Beatriz Cabañas Peralta, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Abg. Edgar Gimenez, representante de la Dirección Jurídica.
- Ing. Com. Maidi Andrea Grunfeld Duarte, representante de la Dirección de Auditoría Interna

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorando PR/AI/N° 03/19, de fecha 21 de enero de 2019, identificado como Expediente MEM-1243-2019-000004, la Auditoría Interna, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "AUDITORIA EXTERNA PARA EL IPS";

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 141/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional con ID N° 358394.-

Por Resolución N° 010-021/19 de fecha 06 de marzo de 2019, el Consejo de Administración resolvió: 1°) Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS** 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"** 3°) Disponer que se proceda a la publicación del presente llamado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Por Nota G.A.L.DO.P. N° 274/19 de fecha 8 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS** con ID N° 358.394

Que, en fecha 06, 07 y 08 de abril de 2019, fue publicado en medio escrito el llamado.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta N° 50/19 de fecha 24 de junio de 2019, siendo las 11:00 hs., se procedió a la apertura de los sobres recepcionados de la Propuesta Técnica.

1. **P.C.G. AUDITORES CONSULTORES. -**
2. **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS. -**
3. **GRANT THORNTON PARAGUAY S.A. -**
4. **AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS–**
5. **CIME – CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR. –**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Ghmenez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

OFERENTES	Formulario de Presentación de Propuesta – TEC 1	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w". ambos de la Ley N° 2051/03
P.C.G. AUDITORES CONSULTORES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRANT THORNTON PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CIME – CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS RUC N° 80016503-9

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. En relación a esta acotación cabe que manifestar, que la oferente no cumple con lo dispuesto en el art 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, al verificarse por medio del sistema del SINARH que la Señora Monserrat Alicia Díaz Soler con C.I. N° 1889733, se encuentra actualmente como funcionaria permanente del Ministerio de Hacienda y la misma simultáneamente es accionista de la empresa oferente, motivo por el cual se encuentra dentro de las inhabilidades dispuestas por la legislación mencionada.

CIME CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR RUC N° 80022981-9

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS RUC N° 80003971-8

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

PCG AUDITORES – CONSULTORES RUC 80020816-1

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

GRANT THORTON PARAGUAY S.A. RUC N° 80075605-3

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 339/2019, de fecha 11 de julio de 2019, la Oficina de Coordinación DOP en referencia al reporte del sistema SINARH, refiere "*...a fin de remitir el reporte del SINARH conforme a lo solicitado por correo electrónico en fecha 11de julio de 2019.*

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS- RUC N°80016503-9		
NOMBRES Y APELLIDOS		**CI N°**
1	NELSON DARIO DIAZ ROJAS	450.348
2	RICARDO LLEGO VISCONDE	426.801
3	GERMAN LOPEZ SERRA	441.801
4	MARIA GUILLERMINA PERALTA LOPEZ	689.018
5	FABIO MARCELO PESOLANI	2.637.706
6	GUILLERMO EUGENIO ANDERSON	693.652
7	MIGUEL ANGEL VILLALBA OVELAR	478.450
8	MONSERRAT ALCIA DIAZ SOLAR	1.889.733

CIME CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR-RUC N° 80022981-9		
NOMBRES Y APELLIDOS		**CI N°**
1	MIGUEL ANGEL VERA	1.238.853
2	CARLOS SAMUDIO SANCHEZ	1.714.977
3	ARMANDO MIGUEL VERA FLORENTIN	4.698.557

PCG AUDITORES-CONSULTORES RUC 80020816-1		
NOMBRES Y APELLIDOS		**CI N°**
1	ARSENIO RECALDE ESTIGARRIBIA	4.279.650
2	GERARDO RAMON RUIZ GODOY	1.227.503
3	JOSE ANTONIO LOZANO	1.114.821
4	OSCAR DANIEL AYALA FERNANDEZ	2.907.555
5	CELESTE ZUNILDA GIMENEZ BENEGAS	986.337
6	ARNARLO ANDRES LOVERA	2.885.093

GRANT&HORTON PARAGUAY S.A. RUC N° 80075605-3		
NOMBRES Y APELLIDOS		**CI N°**
1	CARLOS ALBERTO ALFONSO MEZA	900.058
2	VICTOR AGÜERO HALLEY	1.204.582
3	MARIANA OLMEDO LANSAC	2.496.286
4	GUILLERMO ENRIQUE CALO GOMEZ	951.164

AYCA-AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS RUC N° 80003971-8		
NOMBRES Y APELLIDOS		**CI N°**
1	FERNANDO JOSE ESTIGARRIBIA LEZCANO	562.645
2	MANUEL STARK ROBLEDO	742.999
3	OSCAR STARK ROBLEDO	743.000
4	BERNARDITA STARK ROBLEDO	432.032
5	BENIGNA ISABEL STARK ROBLEDO	432.033

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Diego B. Cabañas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS. Se observa que la Sra Monserrat Alcia Díaz Solar con C.I. N° 1.889.733 figura como funcionaria activa del Ministerio de Hacienda, *por tanto*, se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses, b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados..."*

Por su parte la Ley de la Función Pública en su Artículo 60, establece queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: inc. m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. Por tanto de conformidad a lo establecido en las leyes citadas, se sugiere su **Descalificación.**

CIME CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR Con respecto al Sr. Miguel Angel Vera, con CI N° 1.238.853, *se encuentra incluido en la nómina de funcionarios Públicos, en el cargo de Decano en la Universidad Nacional de Asunción,* al respecto la Ley N° 1626/00 DE LA FUNCION PÚBLICA en su Art 2° dispone "...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior: inc. f) Los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..." Por tanto a criterio de esta comisión evaluadora no se encuentra comprendido ante las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, ni en lo establecido en el Art. 60 Inc. m) de la LEY 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP

P.C.G. AUDITORES CONSULTORES.. : Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada, para contratar con el Estado.

CYCA CONTADORES P.C.G. AUDITORES CONSULTORES. Y CONSULTORES ASOCIADOS.: Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

GRANT THORNTON PARAGUAY S.A. : Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada, para contratar con el Estado.

AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES.: Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

CIME – CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada, para contratar con el Estado.

5. CONSULTA Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

- **GRANT THORNTON PARAGUAY S.A**

Por Nota DLI N° 894/19 de fecha 8 de julio de 2019, con el objeto de solicitarles la siguiente documentación, la que deberá ser presentada en el plazo de 24hs. de recibida la presente:

1.5. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes

Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
Dpto. de Contrataciones

privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco. Declaración Jurada debidamente firmada

Igualmente adjuntar FOTOCOPIAS DE CONTRATOS, debidamente firmados y autenticados

1.11. Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social. Documento solicitado debidamente firmado y autenticado

1.12. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta. Documento solicitado debidamente firmado y autenticado

1.14 Certificado de Origen del Servicio Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. Documento solicitado debidamente firmado y autenticado

Respuesta: La firma no presentó lo solicitado.

Por Nota DLI N° 995/19 de fecha 17 de julio de 2019, con el objeto de solicitarles la siguiente documentación, la que deberá ser presentada en el plazo de 24hs. de recibida la presente:

FORMULARIO	SOLICITUD	OBSERVACION
TEC- 2 EXPERIENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR	• CONTRATOS Y CERTIFICADOS DE CLIENTES DE AUDITORIAS EXTERNAS REALIZADAS SOBRE BASE REGULAR • CONTRATOS Y CERTIFICADOS DE CLIENTES RESPALDO DE TRABAJOS DE AUDITORIA EXTERNA Y/O TRABAJOS DE CONSULTORIA.	NO SE VERIFICAN LOS CONTRATOS Y/O CERTFICADOS DE CLIENTES DE AUDITORIAS EXTERNAS REALIZADAS SOBRE BASE REGULAR Y DE TRABAJOS DE AUDITORIA EXTERNA Y/O TRABAJOS DE CONSULTORIA.
TEC- 6 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESO	• TÍTULOS Y/O CERTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL DESIGNADO PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA. • CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL DESIGNADO COMO ASISTENTES.	NO SE VERIFICAN TÍTULOS Y/O CERTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL DESIGNADO PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA NI CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL DESIGNADO COMO ASISTENTE

Respuesta: La firma no presentó lo solicitado

- **P.C.G. AUDITORES CONSULTORES..**

Por Nota DLI N° 895/19 de fecha 8 de julio de 2019, con el objeto de solicitarles la siguiente documentación, la que deberá ser presentada en el plazo de 24hs. de recibida la presente:

1.14 Certificado de Origen del Servicio Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
Respuesta: La firma no presentó lo solicitado.

- **AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES**

Por Nota DLI N° 893/19 de fecha 8 de julio de 2019, con el objeto de solicitarles la siguiente documentación, la que deberá ser presentada en el plazo de 24hs. de recibida la presente:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.12. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta. Documento solicitado debidamente firmado y autenticado

Respuesta: La firma presentó lo solicitado.

1.14 Certificado de Origen del Servicio Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. Documento solicitado debidamente firmado y autenticado

Respuesta: La firma presentó un Certificado en trámite sin valor legal.

Por Nota DLI N° 996/19 de fecha 17 de julio de 2019, con el objeto de solicitarles la siguiente documentación, la que deberá ser presentada en el plazo de 24hs. de recibida la presente:

FORMULARIO	SOLICITUD	OBSERVACIÓN
TEC- 2 EXPERIENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR	• CONTRATOS Y CERTIFICADOS DE CLIENTES DE AUDITORIAS EXTERNAS REALIZADAS SOBRE BASE REGULAR • CONTRATOS Y CERTIFICADOS DE CLIENTES RESPALDO DE TRABAJOS DE AUDITORIA EXTERNA Y/O TRABAJOS DE CONSULTORIA.	NO SE VERIFICAN LOS CONTRATOS Y/O CERTFICADOS DE CLIENTES DE AUDITORIAS EXTERNAS REALIZADAS SOBRE BASE REGULAR Y DE TRABAJOS DE AUDITORIA EXTERNA Y/O TRABAJOS DE CONSULTORIA.
TEC- 5 COMPOSICIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	DEFINIR CLARAMENTE EL CARGO ASIGNADO A CADA PERSONAL SEGÚN PBC: • SOCIO Y/GERENTES. • GERENTE DE PROYECTO. • AUDITOR SENIOR. • AUDITOR JUNIOR. • PESONAL ESPECIALIZADO	EN EL FORMULARIO PRESENTADO SE VISUALIZA COMO CARGOS ASIGNADOS: • SOCIO RESPONSABLE • SOCIO GERENTE, • GERENTE-AUDITOR SENIOR • ENCAGADA IMPOSITIVA(AUDITOR DE CAMPO) • SUPERVISOR - AUDITOR SENIOR (ADUTOR DE CAMPO), • CONSULTOR SENIOR – ESPECIALISTA (AUDITOR DE CAMPO)

Respuesta: La firma presentó lo solicitado.

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico de fecha 11 de julio de 2019 a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones un informe si las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostenten la representación legal de la sociedad aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñen.-

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación a través de Memorándum DOP/COP/N° 339/19 de fecha 11 de julio de 2019, remitió el reporte del SINARH , de cuyo informe se constata que la Sra Monserrat Alcia Díaz Solar con C.I. N° 1.889.733 figura como funcionaria activa del Ministerio de Hacienda, *por tanto*, se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses, b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados..."*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por su parte la Ley de la Función Pública en su Artículo 60, establece queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: inc. m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. Por tanto de conformidad a lo establecido en las leyes citadas, se sugiere su **Descalificación.**

Por otra parte el Sr. Miguel Angel Vera, con CI N° 1.238.853, *se encuentra incluido en la nómina de funcionarios Públicos, en el cargo de Decano en la Universidad Nacional de Asunción,* al respecto la Ley N° 1626/00 DE LA FUNCION PÚBLICA en su Art 2° dispone "...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior: inc. f) Los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..." Por tanto a criterio de esta comisión evaluadora no se encuentra comprendido ante las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, ni en lo establecido en el Art. 60 Inc. m) de la LEY 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA

6. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

A. GENERALIDADES

1. Criterios

Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

	Puntaje
Experiencia, formación y nivel profesional del personal	30 puntos
Horas a ser destinadas por el personal	20 puntos
Metodología y plan de trabajo.	20 puntos
Experiencia de la empresa	30 puntos
Total	**100 puntos**

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Experiencia, formación y nivel profesional

Antecedentes Profesionales: En base a la información presentada por cada Proponente, se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia promedio general y específica en trabajos de auditoría similares, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios y de educación continuada. Para efectos de clasificación el personal será agrupado en los siguientes niveles:

- **Socio Responsable:** Es aquel que representara a la empresa adjudicada ante el Instituto de Previsión Social en todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos la coordinación de los mismos y el respectivo control de las actividades.
- **Otros Socios, Gerentes y/o Supervisores:** Son aquellas personas que forman parte de la empresa adjudicada y cumplen tareas de ejecución, control y coordinación de actividades del personal a su cargo, pero no representan a la adjudicada ante el IPS.
- **Personal de Campo:** Personal dependiente de la empresa y que cumple funciones diversas conforme lo asignado por la misma.

b) Horas a ser destinadas por el personal

Se calificará a los empresas auditoras sobre la base de la cantidad de horas dedicadas a los trabajos de auditoría:

- **Socio Responsable.**
- **Otros Socios, Gerentes y/o Supervisores.**
- **Personal de Campo.**

c) Metodología y plan de trabajo

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- Concepto, enfoque y métodos; y
- Plan de trabajo

Para efectos de evaluación y clasificación de las ofertas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

(a) Conocimiento previo de la Institución y de los Términos de Referencia;

(b) Enfoque y métodos que aplicará el Proponente;

(c) Actividades previstas y cronograma detallado (planeamiento, procedimientos de análisis e investigación, pruebas de evidencias, inspecciones de campo, etc.);

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas

(d) Alcance de las actividades de auditoría conforme a requerimientos de los Términos de Referencia, incluyendo la evaluación y diagnóstico de la estructura de control interno del organismo ejecutor;

d) Experiencia de la empresa

En este apartado se procederá a la evaluación de la experiencia de la firma en trabajos de auditoría en el mercado nacional e internacional.

Observación:

1. **Serán consideradas como empresas de características similares al IPS aquellas cuya actividad principal se encuadre en la atención de actividades relacionadas a prestaciones médicas o de jubilación y en cuanto a volumen de activos y numero de transacciones, así como también, aquellas empresas cuya estructura jurídica corresponda a una Descentralizada o de Economía Mixta y cuyo ámbito de aplicación se encuentre sujeto a lo dispuesto por la Ley N° 1535/00 De Administración Financiera del Estado.**
2. **Se consideran empresas no similares al Instituto de Previsión Social aquellas no encuadradas en el inciso 1 de la presente observación.**

Resultados esperados.

1. Dictamen sobre los Estados Contables (Estados Financieros) de la Entidad del Ejercicio 2018, 2019 y 2020. Los estados financieros de la entidad se presentaran en moneda local, en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, y podrán convertirse a Dólares Americanos.
2. Los dictámenes deberán ser preparados sobre los siguientes informes:

TIPOS DE INFORMES	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
Ejercicio 2018	
1 Borrador de Informes	
(a) Dictamen de Los Estados Financieros al 31/12/18	45 días posteriores a la firma del contrato.
(b) Informe a los Estados Presupuestarios al 31/12/18	45 días posteriores a la firma del contrato.
(c) Auditoría de Gestión al ejercicio cerrado al 31/12/18	60 días posteriores a la firma del contrato.
(d) Carta de Control Interno para descargo al 31/12/18	60 días posteriores a la firma del contrato.
2 Informes Finales	
(e) Dictamen de Los Estados Financieros al 31/12/18	50 días posteriores a la firma del contrato.
(f) Informe a los Estados Presupuestarios 31/12/18	50 días posteriores a la firma del contrato.
(g) Auditoría de Gestión al 31/12/18	75 días posteriores a la firma del contrato.
(h) Carta de Control Interno al 31/12/18	75 días posteriores a la firma del contrato.
(i) Informe de Auditoría Impositiva al 31/12/18	50 días posteriores a la firma del contrato.
Ejercicio 2019	
1 Memo de Ajustes Contables	Enero 2020
2 Borrador de Informes	
Dictamen de los Estados Financieros al 31/12/19	Febrero 2019
Informe a los Estados Presupuestarios al 31/12/19	Febrero 2019
Avance Auditoria de Gestión 2019	Marzo 2019
Carta de Control Interno para descargo de los sectores 2019	Marzo 2019
3 Informes Finales	Febrero 2019
Dictamen de Los Estados Financieros al 31/12/2019	Febrero 2019
Dictamen a los Estados Presupuestarios 31/12/2019	Febrero 2019
Carta de Control Interno al 31/12/2019	Abril 2019
4 Informes Finales	
Auditoría de Gestión al ejercicio cerrado al 31/12/2019	Abril/19
Informe de Auditoría Impositiva al 31/12/19	Abril/19
Ejercicio 2020	
1 Memo de Ajustes Contables	Enero 2021
2 Borrador de Informes	
Dictamen de los Estados Financieros al 31/12/2020	Febrero 2021
Informe a los Estados Presupuestarios al 31/12/2020	Febrero 2021
Avance Auditoria de Gestión 2020	Marzo 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. B. Cabañas

TIPOS DE INFORMES	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
Carta de Control Interno para descargo de los sectores 2020	------Marzo 2021
3 Informes Finales	------Febrero 2021
Dictamen de Los Estados Financieros al 31/12/2020	------Febrero 2021
Dictamen a los Estados Presupuestarios 31/12/2020	------Febrero 2021
Carta de Control Interno al 31/12/2020	------Abril 2021
4 Informes Finales	
Auditoría de Gestión al ejercicio cerrado al 31/12/2020	------ Abril/2021
Informe de Auditoría Impositiva al 31/12/2020	----- Abril/2021

(a)Balance General o Estado de Situación;
(b) Estados de Resultados, de Ganancias y Pérdidas o de Ingresos y Gastos;
(c) Estado de Variación del Patrimonio Neto;
(d) Estado de Flujos de Efectivo.

Además, se acompañará: (i) la divulgación – en forma separada o como parte de las notas a los estados financieros – de las principales políticas, prácticas aplicadas y principios contables utilizados, y (ii) las notas a los estados financieros.

3. Dictamen sobre la información financiera complementaria (ejecución presupuestaria de ingresos y de gastos).
4. Dictamen sobre la Evaluación del Control Interno y recomendaciones relacionadas con la entidad.
5. Dictamen sobre la situación de las Rendiciones de Cuentas de la Institución, conforme lo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por la Contraloría General de la República.
6. Informes semestrales a Junio y Diciembre de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 respectivamente, los que contendrán todo lo requerido en el Art. N° 93 del Decreto N° 8127 reglamentario de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y en la Resolución CGR N° 677/04.
7. Dictamen de Auditoria Impositiva 2018, 2019 y 2020.

C. <u>INFORMES ADICIONALES</u>:

- Seguimiento, control y verificación final de los procesos administrativos implementados por el Instituto para la realización de los INVENTARIOS GENERALES de depósitos y almacenes; como así también de los procedimientos inherentes al CIERRE ADMINISTRATIVO por culminación de caja Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020.

EXPERIENCIA, FORMACIÓN Y NIVEL PROFESIONAL DEL PERSONAL

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	*AYCA*	*CIME*	*CYCA*	*GRANT THORNTON*	*PCG AUD.*
PERSONAL ASIGNADO AL TRABAJO: 30 PUNTOS		**30**	**29**	**27**	**30**	**10**	**27**
1. Experiencia y formación académica del Socio responsable de la ejecución de los trabajos de Auditoría Externa		**10**	**10**	**9**	**10**	**5**	**9**
Nivel profesional		*5*					
(a) Socio Responsable (registro profesional, titulación de grado, maestría y/o educación continuada y docencia de la materia objeto del servicio);	5		5	4	5	0	4
(b) Socio Responsable (registro profesional y titulación de grado)	3		-	-	-	-	-
Experiencia profesional		*5*					
(a)Experiencia de quince (15) años o más ;	5		5	5	5	5	5
(b)Experiencia entre diez (10) y catorce (14 años) ; y	3		-	-	-	-	-
(c) Experiencia menor a diez (10) años.	1		-	-	-	-	-
2. Experiencia y formación académica de Otros Socios, Gerentes y/o Supervisores		**10**	**9**	**9**	**10**	**5**	**9**
Nivel profesional ponderado		5					
(a) Otros Socios, Gerentes y/o	5		4	4	5	0	4

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	*AYCA*	*CIME*	*CYCA*	*GRANT THORNTON*	*PCG AUD.*
Supervisores (registro profesional, titulación de grado, maestría y/o educación continuada y docencia de la materia objeto del servicio) ;							
(b) Otros Socios, Gerentes y/o Supervisores (registro profesional y titulación de grado)	2		-	-	-	-	-
Experiencia profesional promedio		*5*					
(a)Experiencia profesional de diez (10) años o más;	5		5	5	5	5	5
(b)Experiencia entre ocho (8) y nueve (9) años ; y	3		-	-	-	-	-
(c)Experiencia entre cuatro (4) y siete (7) años.	1		-	-	-	-	-
3. Experiencia y formación académica del personal de campo (seniors, auditores y asistentes)		**10**	**10**	**9**	**10**	**0**	**9**
(a) Nivel profesional ponderado.		5					
(a) Auditores titulados (registro profesional, titulación) ;	5		5	4	5	0	4
(b) Auditores egresados (titulación académica) ; y	3		-	-	-	-	-
(c) Asistentes (estudiantes de Contabilidad y Auditoría).	1		-	-	-	-	-
(b) Experiencia profesional promedio.		5					
(a) Experiencia profesional de ocho (8) años o más;	5		5	5	5	0	5
(b)Experiencia profesional entre seis (6) y siete (7) años; y	3		-	-	-	-	-
(c) Experiencia profesional entre tres (3) y cinco (5) años.	1		-	-	-	-	-

Observación: La experiencia en carácter de consultores o asesores individuales, a ser considerados para calificar son los siguientes:

1. Servicios prestados integrando equipo técnico de la firma consultora a la que representan actualmente.
2. Servicios prestados integrando equipo técnico de otras firmas consultoras.
3. Servicios prestados en carácter de consultor individual, con contrato personal.

En todos los casos se deberán presentar las documentaciones que avalen dichas experiencias (copia de los contratos, decretos, resoluciones, cartas compromisos, certificados de trabajos, etc.)

Estos documentos deberán acompañar a la propuesta, en el momento de la presentación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

HORAS A SER DESTINADAS POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA

	CATEGORÍAS	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	AYCA	CIME	CYCA	GRANT THORTON.	PCG AUD.
	HORARIO ASIGNADO AL TRABAJO: Mínimo: 3.400 hs. por ejercicio Porcentaje del total de horas presupuestadas asignadas a los trabajos de auditoría por parte de:		20	14	20	20	19	17
1	Socios y/o Gerentes Participantes: Mínimo 8% De total horas presupuestadas por ejercicio		5	5	5	5	5	5
❖	Cinco (5%) por ciento o más	3		5	5	5	5	5
	Cuatro (4%) por ciento	2		-	-	-	-	-
	Tres (3%) por ciento	1		-	-	-	-	-
2	Gerente del Proyecto		4	2	4	4	4	3
	Veinticinco (25%) por ciento o más	4		-	4	4	4	-
	Entre veinte (20%) y veinticuatro por ciento	3		-	-	-	-	3
	Menos de veinte (20%) por ciento	2		2	-	-	-	-
3	Auditor Señor		5	1	5	5	5	3
	Treinta y cinco (35%) por ciento o más.	5		-	5	5	5	-
	Entre veinte (20%) y treinta y cuatro por ciento.	3		-	-	-	-	3
	Menos de veinte (20%) por ciento.	1		1	-	-	-	-
4	Auditor Junior		4	4	4	4	4	4
	Veinticinco (25%) por ciento o más.	4		4	4	4	4	4
	Entre veinte (20%) y veinticuatro por ciento.	3		-	-	-	-	-
	Menos de veinte (20%) por ciento.	1		-	-	-	-	-
5	Personal Especializado		2	2	2	2	1	2
	Diez (10%) por ciento o más.	2		2	2	2	-	2
	Menos de diez (10%) por ciento.	1		-	-	-	1	-

❖ ***En el punto N° 1 de la Evaluación "HORAS A SER DESTINADAS POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA", fue considerado como puntaje correspondiente a "Cinco (5%) por ciento o más", el N° 5 (cinco).***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.175

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	*AYCA*	*CIME*	*CYCA*	*GRANT THRONTON*	*PCG AUD.*
ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO:		**20**	14	16	19	10	15
1. Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:		**10**	7	8	10	6	8
(a) Nivel de descripción y dimensión de las áreas y actividades a desarrollar para el alcance de los resultados previstos;	1-4	**6**	4	4	6	3	5
(b) Métodos y técnicas propuestos para realizar las actividades de auditoría.	1-3	**4**	3	4	4	3	3
2. Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:		**7**	4	5	6	2	5
(a) Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre si y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados	0 – 3	**4**	2	2	4	1	3
(b) Presentación del organigrama del personal asignado (ejecutivo, técnico) y del cronograma detallado de las actividades (días/hombre) previstas;	0 – 2	**3**	2	3	2	1	2
3. Presentación General de la Propuesta en lo que se relaciona al concepto general y cobertura de los términos de referencia y requerimiento de auditoría.	0 – 3	**3**	3	3	3	2	2

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	*AYCA*	*CIME*	*CYCA*	*GRANT THORNTON*	*PCG AUD.*
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:		**30**	**25**	**10**	**30**	**-**	**10**
1. Trabajos realizados en empresas con características similares al Instituto de Previsión Social:		**20**	**20**	**5**	**20**	**-**	**5**
(a) De 5 en adelante.	20		20	-	20	-	-
(b) De 3 a 4.	10		-	-	-	-	-
(c) De 1 a 2.	5		-	5	-	-	5
2. Trabajos realizados en empresas no similares pero de envergadura semejante al IPS		**10**	**5**	**5**	**10**	**-**	**5**
a) De 10 en adelante.	10		-	-	10	-	-
b) De 5 a 9.	7		-	-	-	-	-
a) De 1 a 4.	5		5	5	-	-	5
[redacted]							

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Lisa B. Cabañas
COORDINADORA DE CONTRATACIONES

❖ **La Firma GRANT THORNTON PARAGUAY S.A. no fue calificada en el apartado "Experiencia de la Empresa", en razón de que no adjuntan ningún documento que garantice la realización efectiva de los trabajos descriptos en la oferta presentada, como ser: certificado de cumplimiento satisfactorio y/o Contratos.**

Observación:

1. Serán consideradas como empresas de características similares al IPS aquellas cuyo ámbito de aplicación se encuentre sujeto a lo dispuesto por la Ley N° 1535/00 De Administración Financiera del Estado con niveles relativamente comparables en términos de activos y volúmenes de transacciones, así como aquellas firmas cuya actividad principal sea la prestación de seguridad social y jubilaciones.

Se consideran empresas no similares al Instituto de Previsión Social aquellas no encuadradas en el inciso 1 de la presente observación.

El puntaje mínimo para calificar es de 80 puntos.-

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	P.C.G. AUDITORES CONSULTORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	GRANT THORNTON PARAGUAY S.A.	AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	CIME – CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR.
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1.1. Formulario de Presentación de Propuesta – TEC 1	Completar el Formulario TEC - 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.	Presentar documentos debidamente firmados y autenticados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	Completar Formulario C debidamente firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4. Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Completar Formulario D debidamente firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	Declaración Jurada debidamente firmada	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6. Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); • los documentos societarios que	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas

DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	P.C.G. AUDITORES CONSULTORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	GRANT THORNTON PARAGUAY S.A.	AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	CIME – CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR.
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónima.						
1.8. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.10. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.11. Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.12. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.13. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado,como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.14 Certificado de Origen del Servicio Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe recomendando:

- Descalificar a la Firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, por estar comprendido dentro de las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme al Punto 4. Informe Jurídico.
- Descalificar a las firma GRANT THORNTON PARAGUAY S.A. por no cumplir con la capacidad legal en los puntos 1.5, 1.11 y 1.12 y por no reunir el puntaje mínimo requerido conforme a los criterios técnicos establecidos en el PBC Criterios de Evaluación y Calificación .
- Descalificar a las firmas CIME-CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR y P.C.G. AUDITORES CONSULTORES por no reunir el puntaje mínimo requerido conforme a los criterios técnicos establecidos en el PBC Criterios de Evaluación y Calificación .
- Aprobar al siguiente oferente para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Sobres N° 2 – Oferta Económica), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 80 puntos y que cumple con la totalidad de la capacidad técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

	AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
PUNTAJE TOTAL TÉCNICO	82

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONE.....
Abg. Olga Beatriz Cabañas Peralta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175
.....
Abg. Edgar Gimenez
Dirección Jurídica

.....
Ing. Com. Maidi Andrea Grunfeld Duarte
Dirección de Auditoría